TITULO: TDLC abre proceso para analizar la concentración de grandes conglomerados empresariales				
Nº	**FECHA**	**MEDIO**	**SECCIÓN**	**PÁGINA**
229980	2023-09-29	Diario Financiero	Empresas	8 y 9

Imagen 1/2

TDLC abre proceso para analizar la concentración de grandes conglomerados empresariales



■ Tras una solicitud de Conadecus, se evaluará una posible ley o normativa que regule a los principales grupos económicos del país. Estructuras piramidales y participaciones cruzadas estarán bajo la lupa.

POR MARTÍN BAEZA

Los grupos Luksic, Matte, Angelini, Paulmann, Yarur, SQM, Enel, Santander y Falabella fueron aludidos directamente. Los grandes conglomerados empresariales de Chile serán el foco de un análisis considerado inédito al cual dio luz verde una resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) que encendió las alertas de abogados, economistas e importantes compañías del país.

Todo comenzó con una solicitud de la Corporación Nacional de Usuarios y Consumidores (Conadecus) para abrir un Expediente de Recomendación Normativa, figura que tiene como objeto evaluar la opción de sugerir una determinada regulación al Gobierno. En este caso, esa propuesta sería una "Ley de Reducción de la Concentración Económica Agregada".

El proyecto -según Conadecus- tendría el fin de limitar el poder de los "grupos empresariales significativos" que tengan estructuras de propiedad piramidales o bien, al mismo tiempo, participación en entidades financieras importantes y empresas relevantes de otras actividades.

Este miércoles, el TDLC acogió la solicitud y abrió el expediente. Así, su sede dará lugar a un debate acerca de estos conglomerados y se emitirán oficios a la Fiscalía Nacional Económica (FNE), el Banco Central, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y los ministerios de Hacienda y Economía, para que aporten antecedentes.

> "Es evidente que se necesita una visión en conjunto sobre estos conglomerados para aplicar una serie de normas y principios sobre comportamiento empresarial", dijo el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Pero además, cualquier actor que cuente con interés legítimo podrá aportar información en un plazo de 30 días. Así, podrían participar incluso los propios grupos económicos.

Ejes de la discusión

Son cuatro puntos los que se analizarán para este expediente.

Primero, se estudiará la imposición de restricciones a estructuras societarias piramidales. Directamente, Conadecus pidió establecer que los grupos empresariales significativos no puedan tener "más de dos capas" en sus mallas societarias.

Expertos alertan por posible politización de la discusión y un nuevo foco de incertidumbre

■ Si bien algunos creen que la discusión es necesaria, advierten que, al no tratarse de una industria específica, es difícil que se mantenga en el plano técnico.

La resolución del TDLC que abrirá un expediente para evaluar si realizar una propuesta para regular la concentración económica de grandes grupos empresariales, no dejó indiferente a los expertos.

Francisco Agüero, especialista en regulación económica y competencia de la Universidad de Chile, explica que los expedientes de recomendación normativa siempre habían estado enfocados en industrias específicas y problemas determinados.

Jorge Hermann, economista de la Facultad de Economía y Negocios (FEN) de la misma casa de estudios, afirma que el proceso que abre el tribunal "es muy amplio y vago". Argumenta que, si una empresa tiene poder de mercado, no significa que vaya a existir un abuso de posición dominante, sino que, para que eso ocurra, tienen que haber barreras de entrada, ya sean comerciales o legales.

"Si fuera el caso, ameritaría una demanda contenciosa, sobre un mercado y una empresa en particular. Pero esta cosa vaga, de que el poder de mercado por sí solo pueda afectar la competencia, no es así", lanza Hermann.

Jorge Fantuzzi, socio de FK Economics, reitera que la discusión es necesaria, pero apunta a que no hay antecedentes que comprueben que la presencia de conglomerados dificulten la libre competencia. "¿Por qué si yo tengo un banco y una empresa eléctrica, se podría afectar el mercado eléctrico? Es necesario justificarlos para proponer una ley", ejemplifica.

¿Una discusión política?

Manfred Zink, hoy director del área de Libre Competencia y Regulación Económica de Bofill Mir Abogados y con un reciente paso por la Fiscalía Nacional Económica, desliza que "puede ser necesario tener un debate, pero hacerlo en términos tan amplios dificulta que se base en aspectos técnicos".

Hermann también cree que el proceso apunta a algo "más político" y afirma que el TDLC cometió un error esta vez.

Karin Moore, coordinadora legal de Clapes UC, pone otros argumentos en la balanza: "Debates que contribuyan a perfeccionar la normativa siempre pueden traducirse en mejoras al mercado.



FRANCISCO AGÜERO, DIRECTOR DEL CENTRO DE REGULACIÓN Y COMPETENCIA.

JORGE FANTUZZI, ECONOMISTA Y SOCIO DE FK ECONOMICS.

KARIN MOORE, COORDINADORA LEGAL DE CLAPES UC.

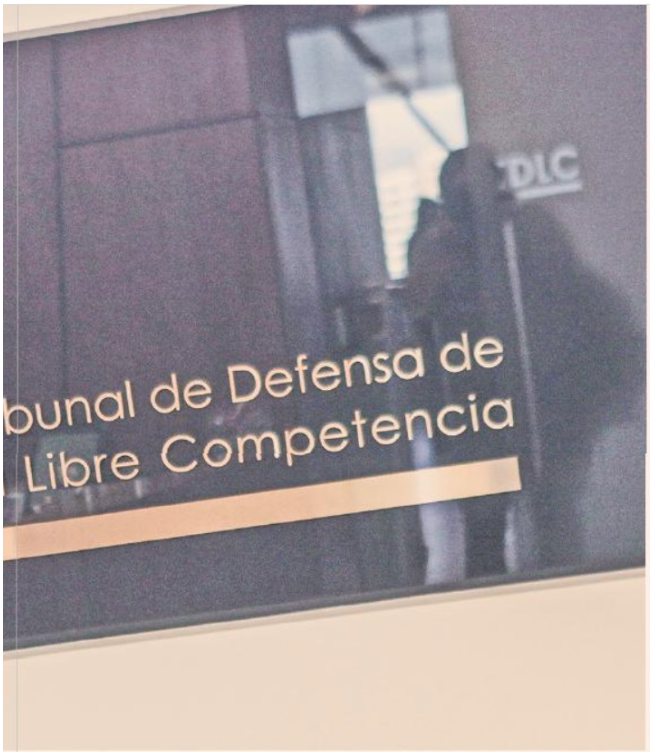
Sin embargo, dependerá de cuál sea el enfoque (...) Si lo que pretende es potenciar el funcionamiento del mercado y la libre competencia limitando el acceso a financiamiento a grandes empresas y restringiendo su progreso para despejar el camino de las más pequeñas, me parece que se estaría cometiendo un error: sería algo así como bajar a las grandes empresas de los patines".

En la misma línea, su posición es que la norma puede aportar, "pero si no se le da el enfoque adecuado, si priman enfoques ideológicos, puede terminar siendo peor el remedio que la enfermedad". Alerta que hoy hay "incertidumbre en prácticamente todos los frentes y esta nueva arista que se abre con esta eventual norma, no debe transformarse en un nuevo factor".

Zink complementa: "Debatir en general sobre este tipo de asuntos puede aportar si es que conduce, finalmente, a dotar a nuestra economía de mayor competitividad y productividad. Para esto, se requiere que la regulación sea muy cuidadosa y de esta manera evitar efectos indeseados o no previsibles".

TITULO: TDLC abre proceso para analizar la concentración de grandes conglomerados empresariales				
Nº	**FECHA**	**MEDIO**	**SECCIÓN**	**PÁGINA**
229980	2023-09-29	Diario Financiero	Empresas	8 y 9

Imagen 2/2





NICOLÁS ROJAS,
PRESIDENTE DEL TDLC.

Segundo, se evaluarán restricciones a la participación cruzada de grupos empresariales entre mercados financieros y actividades económicas del sector real. Por ejemplo, se analizará si hay efectos negativos en el hecho de que un mismo accionista controle un banco y tenga una participación relevante en una compañía de otro sector.

Para diversos expertos, este punto podría ser el protagonista de la discusión, sobre todo porque ya estaba en la palestra. Recientemente, la CMF había dado los lineamientos de un proyecto que, entre otros aspectos, prohibiría que una misma persona pueda estar en el directorio de un banco y una empresa relacionada al mismo.

Tercero, se revisará la participación de estos conglomerados para asignar concesiones o derechos estatales.

Y, finalmente, se analizará la posibilidad de crear un registro de grupos empresariales que superen un determinado tamaño.

Se abre el debate

Según Conadecus, los riesgos que se desprenden de la concentración son: dificultar el acceso a los mercados financieros y al crédito; desplazar a las PYME; aumentar instancias colusivas; imponer precios "predatorios"; y disuadir la entrada a distintos mercados.

La discusión fue inmediata. El ministro de Hacienda, Mario Marcel, recordó que ya había sido abordado por el Gobierno en la reforma tributaria. Y si bien la libre competencia es otro aspecto, afirmó que "es evidente que se necesita una visión de conjunto sobre estos conglomerados para aplicar una serie de normas y principios sobre comportamiento empresarial".

Opiniones hay de todos los colores. Jorge Fantuzzi, economista y socio de FK Economics, dice que lo que ha hecho Conadecus es plantear una hipótesis: que hay un vínculo entre la existencia de grandes conglomerados y vulneraciones a la libre competencia. "Pero eso no es nada evidente", sostiene. En ese sentido, afirma que es una discusión interesante y necesaria de tener, tanto desde el punto de vista intelectual como del de la política pública.

Francisco Agüero, académico de la Universidad de Chile especializado en regulación económica y competencia, también lo considera un tema pendiente. De hecho, explica que, políticamente, los argumentos vienen de "izquierda y derecha". Con esto, hace alusión a algunas de las principales fuentes que sostienen la solicitud de Conadecus; la tesis universitaria del expresidente Ricardo Lagos y los análisis del economista de la Universidad de Chicago, Luigi Zingales, quien fue contratado por Hacienda –en la administración de Ignacio Briones– para dar sugerencias para aumentar la competencia en el mercado financiero.

Karin Moore, coordinadora legal de Clapes UC, señala que "en 2019, los 25 grupos familiares más grandes controlaban el 20% de las empresas (en Chile)". Sin embargo, explica que en doctrina hay aspectos que justifican esto "como la gobernanza de las empresas, la conformación de mercados internos, reducción de asimetrías, economías de escala". Asimismo, apunta a que distintas normas ya se han hecho cargo de "prácticamente todos los temas que aborda esta presentación de Conadecus", como las participaciones cruzadas y el *interlocking*.